

## **Residuos Patológicos.**

Según Ley Nacional 24.051, los Residuos Patológicos, reciben un tratamiento especial.

La empresa prestadora del servicio es AESA SA Misiones.

Deben contactar con ellos al mail para que le faciliten el contrato: [recepción.misiones@veolia.com](mailto:recepción.misiones@veolia.com)

Le solicitaran:

Presentar impreso contrato y completar 2 copias y adjuntar con CUIT y Fotocopia de DNI del responsable.

Esos contratos completos lo traen a la oficina de AESA MISIONES SA para su autorización

Una vez autorizados se deben dar de alta al sistema contable y allí ya estarían en condiciones de comprar las bolsas.

Los precios son las siguientes, cotización 07/20:

Bolsas 60x82= \$6.32 + IVA (Precio por unidad)

Bolsas 50x70= \$3,50+ IVA (Precio por unidad)

en el caso que corresponda se le retiene IIBB

No hay un valor mensual a pagar, los gastos son solo las compras de bolsas.

A continuación exponemos lo que son considerados residuos Patológicos:

### **Aesa Misiones S.A.**

#### **Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Patológicos. Clínicas, Sanatorios, Veterinarias, Otros.**

##### ***GENERADORES : ALGUNOS PUNTOS A TENER EN CUENTA***

1. Las bolsas para disposición de los residuos patológicos deben ser de AESA Misiones S.A

RESIDUO PATOGENICO : Desecho que presentan características de toxicidad y/o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a los seres vivos, y causar contaminación del suelo, del agua o la atmósfera.

2. Las bolsas con residuos, para su retiro y disposición, deben contener únicamente residuos patológicos sólidos. Está prohibido incluir dentro de las bolsas: remedios, insumos, frascos, combustibles, aerosoles, envases de vidrio, residuos domiciliarios u otros elementos/residuos que no sean patológicos.
3. Cada bolsa con residuos patológicos, para su retiro y disposición, debe estar precintada individualmente, preservadas en buenas condiciones, sin roturas. Las bolsas deben ser

utilizadas como medio de contención final del proceso de recolección. No deben disponerse una bolsa dentro de otra.

4. La bolsa con residuos patológicos deben contar con un peso máximo de 5 kg. (No superando en volumen el  $\frac{3}{4}$  de la capacidad de la bolsa).
5. Las bolsas con residuos patológicos que no se encuentren bajo estas condiciones/parámetros no serán retiradas y estará a cargo del generador reacondicionarlas.
6. Si poseen un lugar de acopio transitorio, este debe estar en buenas condiciones edilicias, de orden, higiene y limpieza. Cumpliendo con las normas de bioseguridad, asegurando que la manipulación y traslado de las bolsas por parte del personal sea de forma segura. Este lugar debe estar ubicado en áreas exteriores al edificio y de fácil acceso para los vehículos / personas. El acceso al lugar y/o el contacto con las bolsas de residuos debe estar restringido e imposibilitado para personas ajenas al proceso de su disposición y/o para animales. Las bolsas con residuos de patológicos bajo ningún aspecto pueden estar a la intemperie y/o con libre acceso.
7. Dentro de las bolsas los elementos del tipo corto/punzantes (agujas, bisturís, etc.) deben estar contenidos en recipientes resistentes que soporten golpes y/o perforaciones. NO permitiendo que estos elementos se expongan hacia el exterior, comprometiendo la seguridad de las personas.
8. El generador al recibir las bolsas/precintos por parte de Aesa Misiones SA, deberá firmar la planilla / remito de recepción de los mismos. Al momento que Aesa Misiones SA retira las bolsas con residuos llevará un control de la cantidad de bolsas entregadas al generador versus las retiradas. No se entregarán más bolsas/precintos que la cantidad promedio retirada por Aesa Misiones SA.
9. Ante la necesidad de brindar sugerencias y/o entablar reclamos ante irregularidades en el suministro de bolsas y/o servicio de disposición, las vías de contacto válidas con Aesa Misiones SA , son :